



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 25
DE FEBRERO DE 2.016

(Nº 4/2016)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Francisca López García
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

NO ASISTE JUSTIFICADAMENTE

D. Juan Eusebio González del Casar (Interv.)

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno nº3/2016 extraordinaria urgente de 5 de Febrero de 2016, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

Se relacionan los siguientes servicios extraordinarios del personal laboral, funcionario y policía local del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....	336.16 €
PERSONAL FUNCIONARIO.....	503.48 €
POLICIA MUNICIPAL.....	No existen servicios extraordinarios.

2.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 25 de Febrero de 2016 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Enero de 2.016 presentada por la directora Dña. Ángela Friginal Camuñas.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por **1.807,46 € (MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS)**, conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

2.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCION.

2.3.1. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS.

Vista la instancia presentada por D^a. C. F. P. (R. Entrada 5376 de 4 de Diciembre de 2.015), en el cual expone que por motivos personales, su hijo S. C.F. no ha podido entrenar en Fulbito, solicitando se le devuelva el importe que pago por cuantía de 27 €.

Considerando que se solicitó al Encargado del Pabellón informe sobre la procedencia o no de devolución de dicho importe.

Habida cuenta del informe presentado siendo favorable dicha devolución por no ser impartido en 2015/2016.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **27,00 € (VEINTISIETE EUROS)** a D^a C. F. P. por no asistir su hijo S. C. F. a las Escuelas Deportivas.

2.3.2. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS.

Vista la instancia presentada por D^a. E. R.A. (R. Entrada 484 de 11 de Febrero de 2.016), en el cual expone que se ingresó 30,00 euros por participación en las Escuela Deportiva de Tenis y no se ha realizado, solicitando que se devuelva el importe.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **30,00 € (TREINTA EUROS)** a D^a E. R. A. por no haberse llevado a cabo la Escuela Deportiva de Tenis.

2.3.3. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS **(2)**

Vista la instancia presentada por D^a. P. A. M. (R. Entrada 482 de 11 de Febrero de 2.016), en el cual expone que se ingresó 30,00 euros por participación en las Escuela Deportiva de Tenis y no se ha realizado, solicitando que se devuelva el importe.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **30,00 € (TREINTA EUROS)** a D^a P. A. M. por no haberse llevado a cabo la Escuela Deportiva de Tenis.

2.3.4. REINTEGRO DE SUBVENCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO PARA LA “ADAPTACION DE EDIFICIOS A CENTRO DE DIA, PLAZA CON PORCHE DE PARADA DE AUTOBUS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA C/ CERVANTES”. EXPTE 13-058/14-B-D/01

Visto el escrito recibido desde el Servicio Público de Empleo Estatal a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (R. Entrada 686 de 22 de Febrero de 2.016) en relación al Plan de Empleo para la realización de las obras de “Adaptación de edificios a Centro de Día, Plaza con porche de parada de autobús y obras de infraestructura en la C/ Cervantes, en la cual la liquidación recibida por el Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava no coincide con la justificación realizada, por lo que procede la devolución de parte no justificada (2.141,27 €) más los intereses de demora (129,54 €), dando un total a devolver de **2.270,81 €**.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la devolución de **2.270,81 € (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS)**, relativo a la parte no justificada más los intereses de demora del expte 13-058/14-B-D/01.

2.3.5. APROBACION DE FACTURA DEL C.D.B. CIUDAD DE PUERTOLLANO (Gastos arbitraje).

Vista la factura presentada por C.D.B. C. d. P. con CIF G-13565197 de fecha 18 de Enero de 2.016, con registro de entrada en Intervención nº 221 de 21 de Enero de 2.016, por importe de 68,00 €, relativa a la colaboración en arbitraje, cronometraje y desplazamiento correspondiente al Trofeo Diputación de Ciudad Real de Fútbol Sala Femenino.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por C.D.B. C. d .P. con CIF G-13565197 de fecha 18 de Enero de 2.016, con registro de entrada en Intervención nº 221 de 21 de Enero de 2.016, por importe de **68 ,00 € (SESENTA Y OCHO EUROS)**, relativa a la colaboración en arbitraje, cronometraje y desplazamiento correspondiente al Trofeo Diputación de Ciudad Real de Fútbol Sala Femenino.

2.3.6. APROBACION DE FACTURA DEL CAMPEONATO TROFEO DIPUTACION FUTBOL SALA FEMENINO (Gastos coordinación)

Vista la factura presentada por D. J. M. P. con registro de entrada en Intervención nº 230 de 16 de Febrero de 2.016, por importe de 100,00 €, relativa a la coordinación del Trofeo Diputación Fútbol Sala Femenino.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por D. J. M. P. con registro de entrada en Intervención nº 230 de 16 de Febrero de 2.016, por importe de **100,00 € (CIEN EUROS)**, relativa a la coordinación del Trofeo Diputación Fútbol Sala Femenino.

2.3.7. APROBACION DE FACTURA LA EMPRESA R. V. S.L.

Vista la factura presentada por la empresa R.V. S.L. con CIF: B-07207160, con registro de entrada en Intervención nº 231 de 12 de Febrero de 2.016, por importe de 393,25 € (IVA 21% incluido), relativa al informe realizado relacionado al colectivo de policía local.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por la empresa R.V. S.L. con CIF: B-07207160, con registro de entrada en Intervención nº 231 de 12 de Febrero de 2.016, por importe de **393,25 € [TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS]** (IVA 21% incluido), relativa al informe realizado relacionado al colectivo de policía local.

2.3.8. APROBACION DE FACTURA POR REPARACION DE SINIESTRO EN EL COCHE DE LA POLICIA.

Vista la factura presentada por la empresa A. A. S.L. con CIF: B-13371794, de fecha 31 de Diciembre de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 232 de 24 de Febrero de 2.016, por importe de 889,06 € (IVA 21% incluido), relativa al arreglo de reparación por siniestro en el coche de la Policía Local [Grand C4 Picasso].

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por la empresa A. A. S.L. con CIF: B-13371794, de fecha 31 de Diciembre de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 232 de 24 de Febrero de 2.016, por importe de **889,06 € [OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CENTIMOS]** (IVA 21% incluido), relativa al arreglo de reparación por siniestro en el coche de la Policía Local [Grand C4 Picasso].